



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por Resolución la Alcaldía-Presidencia de 10 de Julio de 2019 (2019-00514), se aprueba la relación de puntuaciones obtenidas en la baremación de las solicitudes de aspirantes admitidos al puesto de **AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**

En cumplimiento con lo dispuesto en las Bases Regulatoras aprobadas por acuerdo Plenario de 23 de Febrero de 2018, para la constitución, mediante concurso, de una **BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (ACTUALIZACION 2019)**,

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, se ha procedido, por la Comisión de Valoración, a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, conforme a lo establecido en la Clausula novena de las Bases de Convocatoria.

En base a los resultados obtenidos, la Comisión de Valoración ha elevado a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de Constitución de la **BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**, conforme se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

De conformidad con la referida propuesta,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la baremación realizada por la Comisión de Valoración, que recoge la Relación de puntuaciones obtenidas y el orden de cada aspirante.

SEGUNDO.- Constituir la Bolsa de Empleo de Personal Laboral para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, conforme figura en el siguiente Anexo I de esta Resolución y que se expondrá en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir, del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento ante el mismo órgano que la ha dictado de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olías del Rey, a 10 de Julio de 2019, Dña. M^a del Rosario Navas Cabezas como Alcaldesa-Presidenta.





ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA BAREMACION DE LAS SOLICITUDES DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (ACTUALIZACIÓN 2019)

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
OLMO CORTÉS, CLARA DEL	45,88
VILLASEVIL GARCÍA, ANA BELÉN	26,08
RONCO BALLESTEROS, MERCEDES	16,53
MOLINA JESÚS, GEMMA M ^a	12,56
PAVÓN GÓMEZ, YOLANDA	5,41
PUIU, NICULINA	3,49
RISQUEZ SÁNCHEZ, M ^a DEL PILAR	1,46
ZAZO ARENAS, JUANA	1,37
LASERNA MUÑIZ, MIRIAM	1,16
MUÑOZ CID, M ^a ANGÉLICA	0,7
CAMACHO ROMERO, ELENA MARIZOL	0,55
SANTOS TOLEDANO, NOELIA	0,46
BASTIDAS LUGO, ELIANA	0,27
SUERO CAMPOAMOR, M ^a JOSÉ	0,19
VERA MARTÍN-TURLEQUE, ILUMINADA	0
ANEI, DANIELA	0
HERNANDO GARCÍA, JAVIER	0
PÉREZ NEGRO, ISABEL	0
RAMIREZ CASTILLO, YOLIMAR	0

NOTA ACLARATORIA: Para los casos de empate, se ha tenido en cuenta lo establecido en la cláusula décima de las Bases de convocatoria, que literalmente dice **“En caso de empate, se resolverá a favor del interesado que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional; y de persistir el empate, el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos académicos. Si persiste el empate la jerarquización se establecerá en base a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha del año en curso”** (año 2019 la letra de inicio es la “T” en el primer apellido).